DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 753/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica.- D.O.C.-

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.349. Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 414 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2019.-

Fecha : 18 de setiembre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.349.-

Que, en fecha 02 de setiembre de 2019, fue dictada la Resolución S.G. Nº 414, "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2019. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.349.-

Que, por Memorándum Comisión Evaluadora de fecha 12 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora del presente proceso, remitió el informe final de la evaluación llevaba a cabo.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2673/2019, por un monto total de Gs. 1.315.377.135 (Gs. mil trescientos quince millones, trescientos setenta y siete mil, ciento treinta y cinco), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 350.- Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, de fecha 06 de setiembre de 2019, conformado por: el Abg. Marcos Giménez, el Abg. Pedro Adrián Santander, el Dr. Augusto Portillo, el Lic. José María Blanco, la Q.F. Graciela Valenzuela, la Q.F. Larissa Gines, la Lic. Lourdes Bento, la Lic. Rossana Aquino y la Lic. Rocio Sánchez.-

Que, el mencionado Informe final, en su parte conclusiva expresa: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe referente a los ítems 34, 35,36,37 y 38, donde se sugiere adjudicar: (Sic).- poniendo a consideración de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado los cuadros de sugerencia de adjudicación, conforme al siguiente resumen:

OFERENTES	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIPROAN S.R.L.	34	Gs.254.000.000	Gs. 508.000.000
EUROTEC S.A.	35, 36, 37 Y 38	Gs. 1.569.920.000	Gs. 3.139.840.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		Gs. 1.823.920.000	Gs. 3.647.840.000

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.669

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Monto total, cantidad Mínima de sugerencia de Adjudicación final para los Ítems 34,35,36,37 y 38 de la LPN Nº 18/2019: Gs. 1.823.920.000 (Guaraníes mil ochocientos veinte y tres millones, novecientos veinte mil).-

Monto Total, Cantidad Máxima de sugerencia de Adjudicación final para los Ítems 34, 35, 36,37 y 38 de la LPN Nº 18/2019: Gs. 3.647.840.000 (Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil).-

Que, seguidamente el Comité de Evaluación, solicita la rectificación de la adjudicación efectuada a la firma EUROTEC S.A., en lo que respecta al ítem 38, que fuera adjudicada erróneamente en la Resolución S.G. Nº 414 de fecha 02 de setiembre de 2019, debiendo ser el ítem correcto al Nº 68.-

Que, atento a lo manifestado, se denota el error involuntario cometido por lo cual, corresponde efectuar también la rectificación de la Resolución arriba citada, a fin de garantizar la correcta ejecución del proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevo su informe donde consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Articulo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad, suscriba la Resolución que rectifique la Resolución S.G: Nº 414, de fecha 02 de setiembre de 2019 y efectué la Adjudicación final la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.349.-, conforme al cuadro expuesto más arriba.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
18 SET. 2019 HORA: 15:09
Nº 79676/19 FIRMA: